



RESOLUCION - CS - N° 150 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1993

Actuac. N° 029/92 SCS

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Elda Betina Figueroa, solicita prórroga en la regularidad de la asignatura "Física III" del Plan 1981, de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna no está próxima a recibirse, parámetro que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, ha tomado como razón en casos de solicitud de prórroga de regularidad;

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, en sesión ordinaria del 9/6/93, aprueba el Despacho de su Comisión de Docencia, y en consecuencia resuelve no hacer lugar a lo solicitado;

Que el otorgar la prórroga solicitada no significaría ninguna solución para el cursado de la carrera, pues hay materias que ya no se dictan y vencimiento de otra;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 104/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Física III" del Plan 1981, interpuesta por la Srta. Elda Betina FIGUEROA L.U. N° 16.737, alumna de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FELICITA DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO